

RECTIFICA RESOLUCIÓN 220 DE 2026, QUE FIJA
ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
DE ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026

SANTIAGO, 08/04/2026 - 1807

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, adecuado al Título II de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución TRA 323/44/2024, que nombra titular en el cargo de Prorector; el Decreto Universitario N° 1381 de 2007, sobre el régimen de subrogación en el cargo de Rector; la Resolución Exenta 5321 de 2023, del Rector, que delega atribuciones en las autoridades que indica; las Resoluciones 36 de 2024 y 8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución 220 de 2026 se fijaron Aranceles de Programas de Postgrado de Administración Descentralizada para el año Académico 2025.
- Que, se ha solicitado a la Vicerrectoría de Postgrado, una corrección en dicho acto administrativo.

RESUELVO:

- RECTIFÍCASE** la tabla número 3 en lo siguiente:

DONDE DICE:

NOMBRE DEL PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2026 ANTIGUOS	ARANCEL 2026 NUEVOS
Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos	Facultad de Administración y Economía	Descentralizado	\$9.020.336	\$9.063.703

DEBE DECIR:

NOMBRE DEL PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2026 ANTIGUOS	ARANCEL 2026 NUEVOS
Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos	Facultad de Administración y Economía	Descentralizado	\$9.020.336 (Valor total del programa)	\$9.063.703 (Valor Total del programa)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

DR. JUAN ESCRIG MURÚA
RECTOR(S)

JEM/HPC/DMC/ivp

EPC/CSH/JRC

Distribución:

- 1 Rectoría;
- 1 Prorectoría;
- 1 Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación de la Prorectoría;
- 1 Secretaría General;
- 1 Contraloría Universitaria;
- 9 Facultades;
- 7 Vicerrectorías;
- 1 Dirección de Postgrado de Programas Académicos (VIPO);
- 1 Dirección de Postgrado de Programas Profesionales (VIPO);
- 1 Departamento de Gestión Contable (VRIFYL);
- 1 Dirección Jurídica;
- 1 Dirección de Información y Gestión Documental;
- 1 Unidad de Probidad y Transparencia;
- 1 Unidad de Títulos y Grados;
- 1 Unidad de Partes, Informaciones y Archivo.